

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

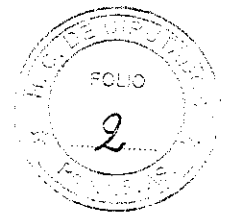
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Se solicita al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos competentes, tenga a bien instrumentar las medidas necesarias para garantizar a toda la ciudadanía el derecho al libre acceso y circulación a las playas que conforman las costas marítimas de la Provincia de Buenos Aires, dando así pleno cumplimiento a la normativa vigente en lo que hace al dominio del estado provincial.



JUAN MANUEL CHEPPI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Fundamentos

El extenso territorio que abarca nuestra Provincia, y la gran cantidad de localidades que convocan anualmente a cientos de miles de turistas a lo largo y a lo ancho de la costa atlántica bonaerense, generan una importantísima cantidad de recursos a las arcas del Estado Provincial y los Estados Municipales. Por ello, el mantenimiento y sostenibilidad en el mediano y largo plazo de las costas para su utilización con fines turísticos, productivos y de transporte resultan fundamentales, e implican la necesidad de una articulación y planificación coordinada entre las intendencias, los Ministerios Provinciales y Nacionales, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil. Estas políticas públicas deben permitir abordar planes de acción que apunten a revertir la difícil situación que padecen muchos barrios y localidades de la Provincia de Buenos Aires.

Los recursos costeros conforman un eslabón fundamental para el desarrollo de las economías locales y regionales, y por ello, resulta esencial la planificación y el cumplimiento de obras para garantizar su sostenibilidad y sustentabilidad en el tiempo. Estas redundarán en beneficios económicos, sociales y ambientales que son de alcance directo para todos los habitantes de la provincia.

Que conforme la normativa sustantiva de general aplicación, el Código Civil en su artículo 2340 determina que las playas del mar y riberas de los ríos constituyen bienes públicos, los cuales se determinan por la finalidad que persiguen en cuanto a sus usos comunitarios, igualitarios, generales y gratuitos.

La disputa del espacio público es un problema recurrente, como lo es las vías de acceso a la playa pública. El inicio de la temporada estival significa, año tras año, confrontaciones entre aquellos vecinos que no quieren alquilar la sombra en la arena y los intereses empresarios que habilitan el paso a sus clientes a través de accesos privados.

Sobre esta particular situación emergen conflictos entre los vecinos que quieren disfrutar de las playas públicas y los dueños de los balnearios que apuestan a la exclusividad turística en el período estival.

En razón de lo expuesto solicito a mis pares legisladores/as el acompañamiento del presente proyecto.


JUAN MANUEL CHEPPI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As